I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Adminitración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 6029

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para el cambio de dueño, y amplación de giro del establecimiento comercial que se indica:

Rol de Patente	**208037**
Giro	**BODEGA DE PRODUCTOS INOFENSIVO**
Dirección	**AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 7786**
Dueño Anterior	**MI BODEGA S.A.**
R.U.T.	**76.156.598-7**
Dueño Actual	**MI BODEGA Spa.**
R.U.T.	**76.156.598-7**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN Y FINANZAS

JEFA PATENTES COMERCIALES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MPBZ/*iit.

Fecha Emisión : 19.07.2024.-
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes Comerciales